

Año 03 /Primer Receso

10 - 01 - 2018

VII Legislatura / No. 208

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACUERDOS

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL TERCERAÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.



PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

10 DE ENERO DE 2018.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
- 4. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.





ACUERDOS



"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esa entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- II. Que en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.
- III. Que la Diputación Permanente de la Asamblea es el órgano deliberativo que sesionará durante los recesos de ésta; y sus atribuciones se encuentran establecidas en el Capítulo IV de la Ley Orgánica; y en la Sección 2 del Capítulo IV del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- IV. Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada período ordinario de sesiones, el Pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, misma que deberá instalarse inmediatamente después de concluido el período ordinario de sesiones y funcionar hasta la apertura del siguiente periodo ordinario de sesiones.
- V. Que en el artículo 47 del ordenamiento citado, se señala que la Diputación Permanente estará conformada en un número comprendido entre 13 y 17 diputados integrantes del Pleno, además de un diputado sustituto por cada integrante por orden de prelación; se integrará de manera proporcional conforme al número de diputados que cada Grupo Parlamentario posea en el Pleno; será nombrada por la Asamblea en la última sesión del periodo ordinario por mayoría de los diputados presentes; y durarán en su encargo el periodo de receso respectivo.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

- VI. Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional, un listado de diputados suplentes que actuarán en ausencia de algún integrante de la Diputación Permanente por orden de prelación por Grupo Parlamentario.
- VII. Que en el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dispone que los diputados que hayan sido designados por el Pleno como integrantes de la Diputación Permanente y Mesa Directiva de la misma, se reunirán inmediatamente a la clausura del periodo ordinario de sesiones a efecto de declarar formal y legalmente instalado el órgano deliberativo.
- VIII. Que con base en el artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y hora en que el Presidente seña e en la convocatoria respectiva; sesionará por lo menos una vez a la semana salvo caso fortuito o de fuerza mayor y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.
- IX. Que de conformidad a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 47 de la Ley Orgánica de este Órgano Legislativo, en la Diputación Permanente sólo podrán tener voz y voto los diputados que hayan sido designados por el Pleno de la Asamblea como titular o como sustituto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la integración de la Diputación Permanente, así como la lista de diputados suplentes, para el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:



"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

DIPUTADOS TITULARES

DIPUTADO		O COALICIÓN AMENTARIA
DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	N	ORENA
DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ	īV	ORENA
DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA	ÍV	ORENA
DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ	īV	ORENA
DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ		PRD
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ		PRD
DIP. JANETH HERNÁNDEZ SOTELO		PRD
DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO		PRD
DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ		PAN
DIP. JOSÉ GONZÁLO ESPINA MIRANDA		PAN
DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO		PAN
DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES		PRI
DIP. JANY ROBLES ORTÍZ		PRI
DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO		PVEM
DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA		MC
DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA	C	ALICION

DIPUTADOS SUPLENTES

DIPUTADO	7.12.7.1.3	O COALICIÓN AMENTARIA
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ	N	ORENA
DIP. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	N	ORENA
DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ	N	ORENA
DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR	IV.	ORENA
DIP. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA		PRD
DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS		PRD
DIP. REBECA PERALTA LEÓN		PRD
DIP. PENELOPE CAMPOS GONZÁLEZ		PRD
DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER		PAN
DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO		PAN
DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO		PAN
DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA		PRI
DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES		PRI
DIP. ANTONIO-XAVIER LÓPEZ-ADAME EVA LESCA	S MURIC	PVEM
DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO		MC
DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA	C	ALICIÓN

Los diputados suplentes ejercerán sus funciones en la Diputación Permanente en ausencia de los diputados titulares y de preferencia con la prelación en que se encuentren enlistados.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACION PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.







"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

En la sesión correspondiente podrán participar todos los diputados que forman parte del presente acuerdo, pero únicamente tendrán derecho a voto la cantidad de diputados que sea proporcional al número de integrantes de diputados titulares.

No podrá participar ningún otro diputado que los señalados en el presente acuerdo, salvo aquellos que intervengan únicamente con voz pero sin voto, para presentar y argumentar dictámenes de proposiciones en representación de la dictaminadora respectiva.

SEGUNDO. Se somete a consideración del Pleno la integración de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con lo siguiente:

CARGO	DIPUTADO
PRESIDENTE	DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE	DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO
SECRETARIO	DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
SECRETARIO	DIP. JANY ROBLES ORTÍZ

TERCERO. La primera sesión de la Diputación Permanente se efectuará el miércoles 10 de enero de 2018, en el salón de Plenos del Reginto Legislativo, será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno y se desarrollará de la siguiente forma:

- Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.
- Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, durante la última sesión ordinaria.
- 3. El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: "La Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se declara legalmente instalada"
- 4. Se llevará a cabo la sesión de instalación y se citará para la siguiente sesión.

6

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACION PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

CUARTO. La Diputación Permanente sesionará en el Salón de Plenos o en el Salón "Ing. Heberto Castillo" del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso, a las 09:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como, los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados análogamente, la conformación del orden del día será de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 17:00 horas del día lunes inmediato anterior a la celebración de la sesión.

SEXTO. Los puntos de acuerdo que sean enlistados para la sesión de la Diputación Permanente se desahogarán en la misma. Si alguno de estos puntos de acuerdo fueran retirados del día de la sesión y se desea reenlistarlo para una sesión nueva, se deberán realizar todos los trámites correspondientes para inscribirlo de nueva cuenta, haciendo lo conducente para su inscripción y contando éste como un asunto nuevo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a veinte de diciembre

dos mil diecisiete.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PRESIDENTE

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. JORGE ROMERO HERRERA SECRETARIO

DIP. ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME COORDINADOR DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

P



"2017: Ano del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1717"

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA DIP. JÉSÚS ARMANDO LÓPEZ

VELARDE CAMPA

COORDINADOR DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO COORDINADOR DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

DIP. NORA DEL GARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS INTEGRANTE

DIP. ELIZABETH MATEON HERNANDEZ

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO INTEGRANTE DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTA INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUAREZ

DIP. BEATE ROJAS MARTINEZ

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ INTEGRANTE

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.